

CONSTANCIA SECRETARIAL: primero (01) de marzo de 2022, a Despacho del señor Juez informando que los bancos, allegaron respuestas. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 99

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00024-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8
Demandado Alex Alonso Meza Tobar C.C. No. 10.186.423

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio JTE1116516, procedente de Banco BBVA, el oficio IQ051008017286, procedente del Banco Davivienda S.A. y el oficio IQ051008017286, procedente del Banco Davivienda, se agregan a expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 29
De la presente fecha. 02/03/2022
Secretaria 